



TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA FANÁTICOS PINTUCO®

1. Definiciones:

1.1. **Programa Fanáticos Pintuco®:** Programa de fidelización de clientes dirigido a los pintores, maestros de obra, y contratistas. Se entiende por Contratistas personas naturales o jurídicas que tienen otros pintores a cargo o una empresa de aplicación de pinturas.

1.2. **Afiliado o Afiliados:** Son los pintores, maestros de obra, contratistas, puntos de venta y vendedores, inscritos en el programa Fanáticos Pintuco®.

1.3 **Código Único:** Serie alfanumérica impresa en los envases de los productos marca Terinsa®, Ico® y algunos productos marca Pintuco®, que al ser registrada en el sistema del Programa, le permitirá a los afiliados acumular puntos para obtener beneficios.

1.4. **Productos que aplican para sumar puntos en el Programa:** Productos del Negocio Decorativo Pintuco® en las presentaciones que van desde un cuarto de producto hasta la presentación de cinco galones.

Los productos marca Terinsa®, Ico® y Pintuco Constructor® los cuales deberán ser registrados hasta el 31 de Octubre de 2014 enviando la copia de la factura al correo electrónico fanaticospintuco@pintuco.com ya que no funcionaran inicialmente con Código Único.

1.5 **Productos que no aplican para sumar puntos en el Programa:** Viniltex® Pro 650, Viniltex® Pro 450, Pintuobra® Pro, Intervinil® Pro 400, Intervinil® Pro 200, Intervinil® Pro Drywall, Intervinil® Pro Cielos, Koraza® Pro 750, Koraza® Pro 750, Pintuobra® Pro Fachada, RAD (Recubrimientos de alto desempeño), Aerosoles, Siliconas y presentaciones inferiores a un cuarto y superiores a un cuñete para productos de el negocio Decorativo.

2. Todos los afiliados al programa, podrán obtener los beneficios del programa Fanáticos Pintuco® y acumular puntos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente reglamento, los cuales serán redimibles por los premios incluidos en el catálogo respectivo.

3. El programa y sus beneficios solo aplican para las compras o comercialización de los productos participantes de la marca Pintuco®, Terinsa® e Ico®.

4. Requisitos para la inscripción:

4.1. Sólo podrán registrarse en el Programa, pintores, maestros de obra o contratistas mayores de edad, no se aceptarán personas menores o con profesiones, oficios u ocupaciones diferentes. En caso de que quedaren inscritas en el programa, personas que no cumplan con este requisito, serán eliminadas independientemente del saldo de puntos disponibles vigentes. Los pintores menores de edad podrán inscribirse una vez cumplan la mayoría de edad establecida por la ley.

4.2. Si la inscripción se hace a través de los vendedores de los Puntos de Venta, estos sólo podrán hacer un registro por pintor, maestro de obra o contratista. Pintuco Colombia S.A. verificará y validará que no haya más de un registro por persona y en caso de encontrar más de una inscripción, eliminará los registros adicionales y también los puntos que no correspondan a su número real de cédula.

5. Inscripción:

5.1. **Inscripción de Puntos de Venta y sus Vendedores.** Los Puntos de Venta y sus vendedores que quieran inscribirse en el Programa Fanáticos Pintuco®, deberán enviar una solicitud con el nombre de contacto, teléfono y ciudad al correo fanaticospintuco@pintuco.com o pueden llamar a la línea nacional gratuita 018000 111 247 o desde Medellín al teléfono 3252523 opción 7 e inscribirse. Una vez realizada la inscripción, se le otorgará al punto de venta, un usuario y una contraseña para ingresar al sistema. Adicionalmente, se le otorgará una clave personal e intransferible a cada vendedor registrado por el punto de venta, necesaria para hacer la inscripción de nuevos afiliados y el registro de los códigos únicos. Es obligación del punto de venta informar a Pintuco Colombia S.A., el retiro de alguno de sus vendedores registrados en el programa, con el fin de anular la clave personal y evitar posibles fraudes.

5.2. **Inscripción de pintores, maestros de obra o contratistas.** Los pintores, maestros de obra y contratistas que quieran hacer parte del programa, podrán inscribirse a través de: a) Los Puntos de Venta registrados, b) La línea nacional gratuita 018000 111 247 o desde Medellín al teléfono 3252523 opción 7, c) el correo electrónico fanaticospintuco@pintuco.com, o d) En la página web www.fanaticospintuco.com.

6. Los vendedores que no cumplan con los requisitos de inscripción de reincidir en esta falta serán inactivados del programa.

7. **Verificación de datos:** Una vez hecha la inscripción, el personal del programa Fanáticos Pintuco® hará la verificación de los datos suministrados para lo cual podrá comunicarse con el afiliado. En caso de que la verificación no pueda ser realizada, se hará lo siguiente: a) Tanto la inscripción como los puntos generados con la misma serán inactivados para el pintor, maestro de obra o contratista. b) A los vendedores que hayan realizado el registro, se les restarán los puntos obtenidos con la inscripción.

8. Es obligación del afiliado suministrar información de contacto veraz y actualizar la misma, indicando como mínimo una dirección y un teléfono donde pueda ser ubicado. En caso de no poder ser contactado en 3 ocasiones diferentes consecutivas, debido a información errada o desactualizada, Pintuco Colombia S.A. podrá a su discreción, inactivar la inscripción o eliminarla totalmente, incluyendo los puntos vigentes disponibles hasta la fecha. Adicionalmente la compañía podrá reversar y anular cualquier redención de puntos que se encuentre en proceso, cuando no se pueda ubicar al afiliado para hacer la entrega del premio respectivo. En caso de inactivación o eliminación de la inscripción, el afiliado deberá reactivar su vinculación comunicándose a la línea nacional gratuita 01 8000 111247 o desde Medellín al teléfono 3252523 opción 7 y suministrando toda la información de contacto necesaria. La reactivación se hará efectiva una vez se haya verificado toda la información de contacto.

9. Los pintores, maestros de obra y contratistas inscritos, serán activados en el programa cuando registre o le registren su primer código único. Una vez activados, se les enviará a la dirección de correspondencia inscrita, un carnet y el catálogo de premios vigente de acuerdo a su nivel. El afiliado podrá comunicarse a la línea nacional gratuita 018000 111 247 o desde Medellín al teléfono 3252523 opción 7 para preguntar por el estatus de envío del carnet y su catálogo. El carnet es personal, intransferible e indispensable para obtener los beneficios del programa; no es un medio de pago y no tiene ningún costo para el afiliado. Solo Pintuco Colombia S.A. podrá expedir, imprimir y entregar el carnet del programa Fanáticos Pintuco®. Portar este carnet no genera vínculo laboral alguno con Pintuco Colombia S.A. En caso de extravío o hurto del carnet, el afiliado deberá comunicarse a la línea nacional gratuita 018000 111 247 o desde Medellín al teléfono 3252523 opción 7. Sólo será válido un carnet por afiliado; en el caso de que tenga dos carnets deberá comunicarse a la línea nacional gratuita 018000111247 o desde Medellín al teléfono 3252523 opción 7 para verificar cuál de los dos seguirá vigente.

10. Acumulación de puntos:

10.1. Para los vendedores: Los vendedores de los puntos de venta, acumularán puntos por las ventas registradas, ingresando en el sistema de Fanáticos Pintuco®, los códigos únicos de los productos participantes de la marca Pintuco®, Terinsa® e Ico®.

10.2. Para los Pintores, maestros de obra y contratistas.

a) Los pintores, maestros de obra y contratistas inscritos, obtendrán puntos cuando registre o le registren los Códigos Únicos de productos participantes marca Pintuco®, Terinsa® e Ico®.

b) El pintor, maestro de obra o contratista recibirá puntos adicionales por la primera compra que efectúe un colega referido por él.

11. El pintor, maestro de obra y/o contratista podrá pedir que se registren o registrar a su nombre los códigos únicos de compra expedidas a nombre de terceros (amas de casa, empresas, etc) que hayan sido sus clientes, siempre y cuando se pueda verificar que él fue quien trabajó en la obra respectiva.

13. Está prohibido cargar a la cuenta personal, códigos únicos que correspondan a otros pintores, maestros de obra o contratistas, o aquellas compras realizadas por terceros con los cuales no haya laborado. En caso de comprobarse que los códigos únicos registrados corresponden a otros afiliados, o a obras en las que el afiliado no haya trabajado, se le restarán los puntos acumulados con dichos códigos y no se le entregará el premio solicitado con esos puntos. En caso de reincidencia en esta conducta, el afiliado será eliminado del programa sin derecho a redimir los puntos disponibles al momento del retiro. En caso de que el registro haya sido hecho por un vendedor, a este se le eliminarán los puntos obtenidos con éstos códigos.

14. El pintor, maestro de obra y/o contratista, que sea a la vez dueño o administrador de un Punto de Venta, no podrá sumar a su cuenta los códigos únicos que correspondan a las compras realizadas a un distribuidor Pintuco®. Se sancionará con la eliminación total de los puntos obtenidos, al vendedor que haya hecho este tipo de registro. Si reincide en esta falta, será inactivado del programa.

15. Habrán dos catálogos de premios para los pintores, maestros de obra y contratistas de acuerdo a su nivel – uno superior y otro clásico.

Los vendedores tendrán un catálogo de premios el cual será publicado en la página: www.fanaticospintuco.com y será renovado cada tres meses.

Los premios incluidos en los catálogos estarán disponibles hasta agotar el número de unidades señaladas en los mismos y podrán ser modificados en cualquier momento sin previo aviso. Igualmente, la compañía podrá modificar en cualquier momento el número de puntos requeridos para cada premio. Las fotos que se publican en el Catálogo de premios son de referencia y de ser necesario, el premio seleccionado por el afiliado podrá ser cambiado por uno equivalente o de mejores características.

16. Se podrán emitir catálogos para redenciones especiales o de temporadas, con disponibilidad de artículos por tiempo o cantidad limitada, los cuales serán publicados a través de la página web www.fanaticospintuco.com.

17. Pintuco Colombia S.A., como dueña del programa Fanáticos Pintuco®, será la única entidad competente para determinar la cantidad de puntos necesarios para la redención de un premio y /o beneficio, la cual podrá consultarse en los catálogos de premios respectivos.

18. Pintuco Colombia S.A. podrá emitir y enviar a los afiliados extractos físicos con el estado de los puntos acumulados, a la dirección registrada. No obstante lo anterior, es obligación de los afiliados al programa Fanáticos Pintuco® monitorear la acumulación de sus puntos, lo cual podrá ser realizado por alguno de los siguientes medios: a) A través de la página www.fanaticospintuco.com, entrando por la opción “pintores”, en el campo “liquidación de puntos”: En el campo de “Usuario” se deberá ingresar el número de la cédula y en el de “contraseña” se deberá ingresar el número y letras del código de barras que tiene impreso el carnet en la parte de atrás (Ejemplo FCP09459),, b) Llamando a la línea nacional gratuita 018000 111 247 o desde Medellín al teléfono 3252523 opción 7.

19. Los puntos acumulados solo podrán ser cambiados por productos del catálogo de premios correspondiente. Para la redención de puntos, los afiliados podrán comunicarse a la línea nacional gratuita 018000 111 247 o desde Medellín al teléfono 3252523 opción 7. Es indispensable que en esta llamada se confirmen los datos inscritos para que la entrega de los premios sea efectiva. Los premios serán enviados a la dirección de correspondencia que se indique al momento de hacer la llamada de redención de puntos. Este envío tardará aproximadamente un mes en llegar y las entregas de los premios podrán hacerse parcialmente. Se podrá dar una dirección diferente a la inscrita para el envío de los premios y autorizar la entrega en esa dirección. Después de tres intentos de envío y de no poder hacerse efectiva la entrega del premio, se procederá a congelar el pedido hasta que el Afiliado se comunique con el programa para validar sus datos. Los puntos acumulados también podrán ser redimidos en los siguientes puntos: a) Tienda Pintacasa Univentas

ubicada en la Carrera 42 N ° 75-83 Local 110 del Centro Comercial Univentas del Municipio de Itagüí –Antioquia, b) Tienda Pintacasa Floresta localizada en la Calle 94 A N° 67 A-74 Local 15 del Mall Floresta de la ciudad de Bogotá, y c) Tienda Pintacasa Carrera 8ª ubicada en la Carrera 8ª N° 22 A-76 de la ciudad de Cali.

20. Al momento de recibir un premio el Afiliado deberá revisar su contenido para confirmar que éste haya llegado en buen estado y que sea el premio que efectivamente solicitó. En caso de presentar inconformidad, el premio no deberá ser recibido, ni la guía firmada por el Afiliado y este deberá reportar la inconformidad a la línea nacional gratuita 018000 111 247 o desde Medellín al teléfono 3252523 opción 7 en las 72 horas siguientes. Será constancia de la entrega del premio la guía de envío firmada por cualquier persona que reciba el(los) artículo(s) en la dirección informada por el Afiliado.

21. Todos los afiliados al programa, tendrán hasta 24 horas, para modificar o cancelar la solicitud de redención de puntos realizada, de lo contrario, el afiliado deberá aceptar el premio escogido inicialmente.

22. Las reclamaciones relacionadas con la calidad o funcionamiento del premio redimido, deberán hacerse dentro del mes siguiente a la entrega del mismo a través de la línea nacional gratuita 018000 111 247 o desde Medellín al teléfono 3252523 opción 7.

23. Los Pintores, maestros de obra y contratistas tienen plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de compra para redimir los puntos acumulados, agrupados por trimestres, así: (i) Los puntos acumulados durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, se vencerán el 31 de marzo del año siguiente, (ii) Los puntos acumulados durante los meses de abril, mayo y junio se vencerán el 30 de junio del año siguiente, (iii) Los puntos acumulados durante los meses de julio, agosto y septiembre se vencerán el 30 de septiembre del año siguiente, y (iv) Los puntos acumulados durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, se vencerán el 31 de diciembre del año siguiente.

24. Los vendedores tendrán los siguientes plazos para la redención de puntos acumulados: a) Hasta el 31 de marzo para redimir los puntos acumulados en enero, febrero y marzo del mismo año, b) hasta el 30 de junio para redimir los puntos acumulados en abril, mayo y junio del mismo año, c) hasta el 30 de septiembre para redimir los puntos acumulados en julio, agosto y septiembre del mismo año, d) hasta el 30 de diciembre para redimir los puntos acumulados en octubre, noviembre y diciembre del mismo año.

25. Tanto los puntos como los demás beneficios asociados al programa Fanáticos Pintuco®, no tienen un valor monetario, no podrán ser negociados ni cambiados por dinero en efectivo, son personales e intransferibles, no son heredables, y en ningún caso podrán ser comercializados o intercambiados.

26. Los pintores, maestros de obra y contratistas, solo podrán reclamar un mismo premio publicado en el catálogo, hasta un máximo de 10 veces, para aquellos premios redimibles por 5.000 puntos o menos. Para los premios redimibles por 10.000 puntos o más, solo se podrá reclamar un mismo premio, hasta un máximo de 5 veces.

27. Pintuco Colombia 0053.A. se reserva el derecho de auditar los registros de los afiliados en cualquier momento, sin necesidad de notificación alguna, para asegurar el cumplimiento de los términos y condiciones del Programa Fanáticos Pintuco®. A los afiliados, que estén siendo auditados se les congelarán las redenciones pendientes, hasta obtener el resultado de la auditoría.

28. En el caso de que cualquier auditoría arroje como resultado inconsistencias y/o violaciones al procedimiento de registro, acumulación de puntos, y/o entrega de premios u otros beneficios, los afiliados serán eliminados del programa, así como la totalidad de sus puntos disponibles.

29. Eliminación de afiliados:

29.1. Pintuco Colombia S.A. podrá eliminar la inscripción de pintores, maestros de obra o contratistas que estén inactivos, independientemente del saldo de puntos disponibles vigentes. Para estos efectos se entiende como afiliado inactivo a los pintores, maestros de obra o contratistas que no hayan realizado compras durante un período de seis (6) meses, y que no hayan participado en los eventos programados durante un (1) año.

29.2. Pintuco Colombia S.A. podrá eliminar los vendedores inactivos independientemente del saldo de puntos disponibles vigentes. Para estos efectos se entiende como inactivo a los vendedores que no hayan realizado registros durante un período de seis (6) meses.

29.3. Pintuco Colombia S.A. también podrá eliminar la inscripción de pintores, maestros de obra o contratistas cuando detecte fraudes, inscripciones por fuera del perfil del público objetivo del programa, tales como amas de casa, comerciantes u otros que no puedan ser miembros del programa, independientemente del saldo de puntos disponibles vigentes.

29.4. Los afiliados también podrán ser eliminados del programa por fallecimiento o por solicitud expresa del afiliado.

30. Los afiliados eliminados del programa por inactividad, podrán ser reactivados. Se reactivarán con el saldo de puntos disponibles vigentes, solo aquellos afiliados que al momento de la eliminación tuvieran disponibles 5.000 puntos vigentes. En caso de no contar con dicho número de puntos disponibles al momento de la eliminación, el afiliado podrá ser reactivado, con un saldo de 0 (cero) puntos. La compañía se reserva el derecho de autorizar excepciones en casos especiales, a su entera discreción.

31. Los afiliados al programa de Fanáticos Pintuco® que incurran en fraudes, serán responsables por los daños y/o perjuicios, así como por los costos legales y operacionales ocasionados a Pintuco Colombia S.A.

32. Es obligación y responsabilidad de todos los afiliados, conocer y cumplir todos los términos y condiciones del programa y del presente reglamento, así como sus actualizaciones. Pintuco Colombia S.A podrá modificar, enmendar y/o sustituir total o parcialmente, en cualquier momento, todas las regulaciones del programa o del presente reglamento, sin aviso previo, en cuyo caso lo comunicará a través de la página web de Fanáticos Pintuco® www.fanaticospintuco.com .

33. La vinculación y permanencia de los afiliados al programa Fanáticos Pintuco®, exige por parte del afiliado, el cumplimiento y aceptación de todos los términos y condiciones establecidos por Pintuco Colombia S.A. para dicho programa.

34. Los empleados de Pintuco Colombia S.A. no podrán ser afiliados del programa Fanáticos Pintuco®. En caso de que alguien infrinja esta norma, será eliminado inmediatamente del programa e informado al área de Gestión Humana de la Compañía.

35. A los vendedores de mostrador que violen las reglas del presente Manual de condiciones y restricciones, se le restan 10 puntos, por cada (1) punto de fraude encontrado.

36. Pintuco Colombia S.A. se reserva el derecho de terminar, cambiar o suspender el programa Fanáticos Pintuco®, incluyendo sus promociones y beneficios sin previo aviso a los afiliados. En todo caso, se respetarán los compromisos y derechos adquiridos con el afiliado antes de la fecha en que se haga efectiva la terminación, el cambio o suspensión respectiva. En caso de suspensión, terminación o cancelación del programa, si los afiliados tienen en su cuenta los puntos suficientes para reclamar premios, contará con un (1) mes calendario para solicitarlos a partir de la fecha en que Pintuco Colombia S.A. informe al afiliado o al público en general, por cualquier medio idóneo, sobre la suspensión, terminación o cancelación del Programa.

37. La base de datos e información obtenida con ocasión del programa Fanáticos Pintuco® es de carácter confidencial y por lo tanto será administrada de acuerdo con la legislación aplicable y las políticas de la Compañía. Está prohibida su divulgación, venta y/o utilización total o parcial, sin autorización previa y escrita de los dueños de los datos personales contenidos en la respectiva base. Cualquier violación a esta prohibición, dará lugar a las sanciones e indemnizaciones contempladas en la legislación aplicable.

38. El afiliado autoriza a Pintuco Colombia S.A., para utilizar los datos de índole personal o comercial que se obtengan en el proceso de afiliación o en los procesos de compra, redención o asistencia a eventos del programa Fanáticos Pintuco®, para desarrollar las actividades propias del programa y realizar otras actividades de tipo comercial, con el fin de ofrecer a los afiliados una mayor y mejor oferta de servicios y productos relacionados con su actividad económica, de tal forma que el afiliado podrá recibir información a través de los medios de contacto suministrados. En caso de no querer recibir información adicional, el afiliado podrá manifestarlo en cualquier momento. Igualmente, el afiliado podrá solicitar la actualización, corrección o supresión de sus datos personales escribiendo al correo electrónico fanaticospintuco@pintuco.com o través de comunicación escrita dirigida al Programa Fanáticos Pintuco® en la calle 19 A N° 43 B-41 de la ciudad de Medellín.

39. Para cualquier información adicional o en caso de dudas sobre los términos y condiciones del programa Fanáticos Pintuco®, el afiliado podrá comunicarse a la línea nacional gratuita 018000111247 o desde Medellín al teléfono 3252523 opción 7 de lunes a viernes de 7:00 AM a 6:00 PM y sábados de 8:00 AM a 12:00 PM, o al correo electrónico fanaticospintuco@pintuco.com. Igualmente el afiliado podrá consultar en la página web www.fanaticospintuco.com.

40. Este programa aplica solo para el territorio Nacional Colombiano.